



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 NOV 1992

Expte. Nº 426/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 498-92, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica el Cronograma Electoral, establecido mediante resolución CS - Nº 208-92, para la renovación de representantes por los distintos Claustros: Estudiantes, en su totalidad; Graduados, titular y suplente ante el Consejo Superior por las Facultades de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud; Profesores, suplentes, ante el Consejo Superior por las Facultades de Ciencias Tecnológicas y Ciencias Exactas;

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria del 5 de Noviembre del año en curso, resolvió homologar el citado acto administrativo;

POR ELLO:

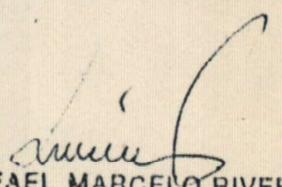
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

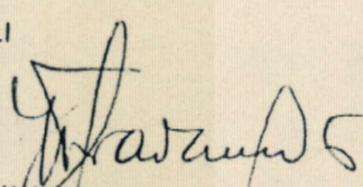
ARTICULO 19.- Homologar la resolución rectoral Nº 498-92, de fecha 7 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría Académica

RESOLUCION . CS . N° 252 - 92